

## PRÓLOGO

Lawrence M. FRIEDMAN\*

Todas las naciones modernas generan un enorme sistema normativo y todas poseen profesiones jurídicas de gran tamaño y en crecimiento. Las escuelas de derecho tienen la tarea de formar a estos futuros abogados. Los estudiantes aprenden sobre la Constitución y las leyes de su país, sus códigos y su jurisprudencia. Probablemente también aprenden algo sobre la historia del sistema jurídico de su país, aunque por lo general es sólo en un plano estrictamente formal. Lo que las escuelas de derecho casi siempre desatienden es la función social de la profesión y el contexto social en la que ésta actúa. Aunque enseñen las reglas formales de la ética jurídica, lo usual es que omitan instruir a sus estudiantes en las realidades de la profesión jurídica: su lugar en la estructura económica y social de la comunidad; sus vicios y virtudes; lo que hace y no hace a favor de la sociedad; los problemas que enfrenta, y otros innumerables aspectos sobre la relación que existe entre la profesión y la comunidad a la cual sirve.

En muchos países también carecemos incluso de información básica sobre la estructura de la educación jurídica y sobre las generaciones de jóvenes que estudian derecho, y que en un futuro se convertirán en integrantes de la profesión. México se encuentra entre los países en los que hay muy escasa investigación sobre las escuelas y los estudiantes de derecho. Es por ello que el trabajo de Luis Fernando Pérez Hurtado es de suma importancia, además de ser un parteaguas en el tema.

Luis Fernando fue admitido en la Escuela de Derecho de la Universidad de Stanford como estudiante del Programa denominado SPILS (Stanford Program in International Legal Studies). Se trata de un programa sumamente selectivo, que acepta anualmente alrededor de una docena

\* Profesor de la Cátedra Marion Rice Kirkwood. Escuela de Derecho, Universidad de Stanford.

de estudiantes provenientes de todo el mundo. Se trata, en su mayoría, de académicos jóvenes, o que desean convertirse en académicos o formadores de políticas públicas. Luis Fernando concluyó este programa de un año de duración de manera distinguida y fue admitido al programa de doctorado, que es todavía más selectivo. Tuve el placer de servir como su asesor de tesis durante los cinco años en que recopiló, codificó y analizó la gran cantidad de datos en que se basa su tesis y que se refleja en este libro. Después de finalizar dicha investigación, Luis Fernando enfrentó la crucial tarea de desarrollar la tesis misma, capítulo por capítulo. Su trabajo cuidadoso y sus habilidades le permitieron concluirla, y mi tarea fue la de supervisar la obra, criticarla y vigilarla en cada etapa del camino. Resultó emocionante observar cómo iba tomando forma el proyecto, de manera lenta pero segura.

Durante el camino, Luis Fernando encontró de algún modo para participar en eventos deportivos, aprovechar activamente la vida estudiantil de Stanford, e incluso trabajar fuertemente para organizar a la comunidad de estudiantes mexicanos en Stanford.

No puedo evitar mencionar que sus tres pequeños hijos son también fruto de su estancia en Stanford esos años.

Tengo ahora también el placer de ver que su trabajo está a disposición, en español, de su audiencia más importante: la profesión jurídica y la comunidad académica de derecho en México. Lo felicito por este gran logro, y espero que su obra reciba la atención —y la influencia— que merece en su país.